DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 5

Dependencia Responsable: Operativa

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: CO1.PCCNTR.2330278	**Fecha Firma Contrato:** 09/03/2021	**Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión
Contratista: **ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA**		**Plazo Inicial:** A partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta por 5 meses sin exceder el 8 de Agosto del año 2021
Valor Inicial: $13.960.430		**Fecha de Inicio:** 09/03/2021 **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:** 10/10/2021

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)*

Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma: 19/07/2021	Fecha de firma:	Fecha de firma: 19/07/2021	Fecha de firma:
Adición #1	Disminución #1	Prorroga #1	**Reducción #1**
Valor adición 5.684.111	Valor disminución $	Plazo prorrogado: **DOS MESES**	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: 212721 08/03/2021 Valor: $	Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s): 10/10/2021	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es):$ 19.644.541 Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) No. 600-47- 994000060718 19/07/2021 anexo 2	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) 600-47- 994000060718 19/07/2021 anexo 2	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma: 09/08/2021	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario: **VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO**		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica). 600 47 994000061942 09/08/2021		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN | ***MODIFICACIÓN No. 3***

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo
Valor adición: $	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga:	Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: $ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición Valor inicial del Contrato incluida la adición: $	Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre Cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. <u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> Se realiza "Otro Si" a la modificación No. 2 del contrato CO1.PCCNTR.2330278 realizada el día 09 de Agosto de 2021, aclarando la forma de pago de Manutención en el párrafo "***Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:"***, ya que por error involuntario se omitió las palabra "**manutención "**. Es así que se ajusta el texto quedará de la siguiente manera

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, En el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
2) Para Transporte urbano, Otros Transportes y **Manutención** se pagarán así
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos Soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Imputación presupuestal: Registro presupuestal N° 212721 del 08/03/2021

V. JUSTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021** celebrado entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA, identificado con cédula No 1049634033, cedido el 09 de agosto de 2021 a VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO identificada con cédula No 40037341 (según modificación por cesión), solicito la realización del presente OTROSI a la modificación con el fin de incluir la palabra "**Manutención**" a la forma de pago del contrato, la cual por error involuntario se omitió.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado..

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma **del Supervisor**
Nombre: YENNY CAROLINA ROA NIÑO
Cargo: Profesional Universitario 2028-15



V° B° Ordenador de Gasto
Nombre: **ANA LUCIA LARGO**
Cargo: Director Territorial Centro del Dane- Bogotá

RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 (Formato Solicitud Modificación Otrosí)

Brayan Stiven Vargas Escobar <bsvargase@dane.gov.co>
Jue 19/08/2021 2:39 PM
Para: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>

1 archivos adjuntos (641 KB)
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN _2330278 OTRO SI.pdf;

Buenas tardes Víctor y un cordial saludo,

Envió la modificación firmada para su conocimiento y respectivo tramite.

Atentamente,

Brayan Stiven Vargas Escobar
Apoyo Administrativo
Área Administrativa
TEL: 5978300 EXT: 2397
Dirección Territorial Centro Bogotá
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá, D.C.
bsvargase@dane.gov.co
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 1:22 p. m.
Para: Brayan Stiven Vargas Escobar <bsvargase@dane.gov.co>
Cc: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>
Asunto: RV: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 (Formato Solicitud Modificación Otrosí)

Buenas tardes Brayan y un cordial saludo,

De acuerdo con los correos que anteceden, de manera atenta en archivo adjunto le remitimos Formato de solicitud modificación contractual del asunto, con el fin de solicitar su valiosa colaboración con la revisión y trámites de firma de la Directora D.T.C. en el respectivo documento y para los demás trámites pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su estimable respuesta.

Cordialmente,

Víctor Alonso Malpica Zapata
Técnico Administrativo
Área Administrativa - Sede Tunja
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 7454596 Conmutador: (091) 5978300 Ext: 3900
Tunja - Boyacá
vamalpicaz@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 8:07 a. m.
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buenos días:

Envío otrosí para el contrato **CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 por** la Omisión de una palabra en la cesión, revisando los valores se encuentran correctos lo único que hace falta es la palabra manutención en la forma de pago por lo tanto se realiza el proceso que nos señalan desde la DTC, para subsanar el error cometido desde la supervisión del contrato. se adjunta también el acta de empalme donde se incluye la palabra Manutención omitida anteriomente

Muchas gracias

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 12:08
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buen día Yenny,

Informo que realizada la CESION de contrato relacionada en correos anteriores, evidencian desde el grupo contractual de la DTC que:

para el pago anticipado en forma de pago se dejo por fuera lo relacionado con Manutención

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos,
En el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
2) Para Transporte Urbano y otros transportes se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos
Soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Por lo anterior se deberá solicitar por parte del supervisor de contrato OTROSI modificatorio aclarando que el pago anticipado incluye el monto de manutención, si es necesario colocar valores y total a pagar por anticipo.

Agradezco el envió oportuno de documentos con corrección igualmente en acta de empalme

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794
Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 15:04
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Envío los documentos revisados según los ajustes remitidos y con las firmas correspondientes

---

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 9:43
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buen día Carolina remito documentos con ajustes para su revisión y ajustar el acta de empalme, remitir nuevamente para firmas.

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794

Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: martes, 3 de agosto de 2021 7:19
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buen día Iván:

Envío Modificación contractual de la Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021, para la revisión de ser el caso, adicional en correo que te copie se solicitó firma de las cedente y cesionaria para el acta de empalme, así como los documentos que se solicitan de la cedente, en el transcurso de la mañana se tendrá esto listo y se haran llegar para el tramite correspondiente

muchas gracias

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 17:51
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buenas tardes Yenny,

Informo que ya se cuenta con los documentos de ciudadana siguiente en lista de elegibles para la realización de cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 según solicitud de contratista ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA, por favor proceder a realizar documento de modificación contractual y acta de empalme.

LUGAR DE EJECUCIÓN	No. CONTRATO	INVESTIGACIÓN	ROL	TIPO DE DOCUMENTO CC: CEDULA CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (DILIGENCIAR SIN PUNTOS NI COMAS)	NOMBRE COMPLETO (DILIGENCIAR EL NOMBRE COMO APARECE EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (IO /AG)	FECH FINALI DEL CO
TUNJA	CESION _CO1.PCCNTR.2330278	GEIH PARALELO	Encuestador Rural	C.C.	40037341	VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO	9/08/2021	8/08/

Recuerdo de envió documentos soporte antecedentes a CEDENTE, certificados o consultas:

- Certificado Procuraduría.
- Certificado Contraloría.
- Copia consulta Antecedentes Policía Judicial.
- Constancia de no encontrarse en mora en pago de multa en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de afiliación emitido por la EPS donde conste que se encuentra activo como cotizante independiente en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

Estos deben presentar fecha de expedición inferior a un mes a la realización de la modificación contractual.

Cordialmente,

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794
Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 19:01
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Asunto: Fwd: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Envío carta ajustada

De: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Enviado: Tuesday, July 27, 2021 4:12:22 PM
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Asunto: RV: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Cordial saludo,

Remito carta ajustada.

Quedo atenta,

Muchas gracias.

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA
Ingeniera Ambiental

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos".

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 3:23 p. m.
Para: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buenas Tardes Nayibe:

Teniendo en cuenta el correo anterior y las razones que expresas en este, de parte mía como supervisora del contrato y asistente de la encuesta es realmente una pena que no nos acompañes más en el equipo de trabajo. Por lo que por favor te solicito me hagas llegar para la formalización del cesión el siguiente modelo de carta.

Quedo a la espera del documento y te deseo éxitos en tus nuevos retos profesionales

De: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 13:22
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Asunto: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Ingeniera
YENNY CAROLINA ROA NIÑO
Supervisor contrato **GEIH-MARCO 2018**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de informar que por motivos personales me es imposible continuar con el contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 que vengo desarrollando desde el día 07 de marzo de 2021, por lo tanto cedo dicho contrato a partir del día 09 de Agosto de 2021.

Agradezco la oportunidad laboral brindada.

Cordialmente.

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA
C.c 1.049.634.033
Encuestador Rural

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos".

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

Lugar: DANE SEDE TUNJA.

Fecha: 09 de Agosto 2021

Participantes:
ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA – CEDENTE
VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO - CESIONARIO

Objetivo: Hacer empalme entre el contratista cedente y el cesionario de las actividades desarrolladas en marco del contrato de prestación de servicios DANE CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021, del cual el contratista cedente estuvo encargado de ejecutar el objeto del mismo a fin de que el contratista cesionario prosiga con el objeto y obligaciones estipuladas, A continuación se da a conocer el objeto contractual , actividades y estado financiero:

Objeto del contrato: MERCADO_2021_PARALELO_TH_TU_OT_MN - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural-urbana de información mediante el método de captura móvil DMC, en la ruta asignada, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH Paralelo Marco 2018.

Actividades Ejecutadas por el cedente:

1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.

2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le hayan sido asignados por la supervisión en campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, en los municipios correspondientes a la muestra asignada, y entregar la información diariamente para revisión por parte de la supervisión.

3. Diligenciar completa y correctamente los formularios de la encuesta en el dispositivo móvil de captura, DMC.

4. Realizar las correcciones que la supervisión en campo le indique y regresar a campo cuantas veces sea requerido

5. Realizar las revisitas que sean necesarias a los hogares no efectivos para garantizar la cobertura esperada en cada municipio correspondiente a la ruta asignada

6. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

7. Realizar diariamente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura DMC teniendo en cuenta el procedimiento y los lineamientos dados por DANE Central.

8. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.

9. Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central; de manera oportuna en el plazo definido por el supervisor del contrato y de acuerdo con los tiempos dispuestos en el cronograma.

10. Comunicar con oportunidad a la coordinación en campo las novedades cartográficas encontradas en campo.

11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.

12. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin.

13. Apoyar la recolección urbana, una vez terminada la recolección rural en los municipios asignados según la muestra.

14. Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.

15. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE Lineamientos " para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", a la cual se da alcance mediante circular No. 19 del de septiembre 7 de 2020.

16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato

Actividades pendientes por realizar:

2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le hayan sido asignados por la supervisión en campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, en los municipios correspondientes a la muestra asignada, y entregar la información diariamente para revisión por parte de la supervisión.
3. Diligenciar completa y correctamente los formularios de la encuesta en el dispositivo móvil de captura, DMC.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

4. Realizar las correcciones que la supervisión en campo le indique y regresar a campo cuantas veces sea requerido

5. Realizar las revisitas que sean necesarias a los hogares no efectivos para garantizar la cobertura esperada en cada municipio correspondiente a la ruta asignada

6. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
7. Realizar diariamente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura DMC teniendo en cuenta el procedimiento y los lineamientos dados por DANE Central.
8. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.
9. Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central; de manera oportuna en el plazo definido por el supervisor del contrato y de acuerdo con los tiempos dispuestos en el cronograma.
10. Comunicar con oportunidad a la coordinación en campo las novedades cartográficas encontradas en campo.
11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
12. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin.
13. Apoyar la recolección urbana, una vez terminada la recolección rural en los municipios asignados según la muestra.
14. Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.
15. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE Lineamientos " para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", a la cual se da alcance mediante circular No. 19 del de septiembre 7 de 2020.
16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato

Todas estas actividades se seguirán ejecutando hasta la terminación del contrato.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

ESTADO DE PAGOS:

Valor total del contrato: El valor total del contrato es DE DIECINUEVE CON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONÉSIMOS M/CTE ($$19.644.541M/CTE). Incluido todos los demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

Valor cancelado al cedente: La suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE ($12.686.344 M/CTE), correspondiente a honorarios $5.096.344, Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento $4.590.000, transporte urbano $375.000 y otros transportes $2.625.000.

Valor pendiente por cancelar al cedente: La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE $ 1.274.086 M/CTE), correspondiente a: Honorarios $ $ 1.274.086 proporcional a los días trabajados desde el día 09 de julio al 08 de agosto de 2021, a la entrega del informe de actividades realizadas como recolección de información, consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los Dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos.

Reintegro por parte del contratista cedente: la suma de $0.

Valor pendiente por liberar: La suma de $0

Valor por cancelar al cesionario: Queda pendiente por cancelar la suma de CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($5.684.111M/CTE), correspondiente a:

***Por Concepto de Honorarios:**

Un sexto pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un séptimo pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un octavo y último pago hasta por valor de $ 84.939 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $165.000 M/Cte., distribuido así:

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

Sexto pago hasta por: $ 75.000
Séptimo pago hasta por: $ 75.000
Octavo pago hasta por: $ 15.000

***Por Concepto de otros transportes:**
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 1.050.000 M/Cte., Distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 525.000
Séptimo pago hasta por: $ 525.000

***Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:**
Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: $ 1.836.000 M/Cte. Distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 918.000
Séptimo pago hasta por: $ 918.000

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos,
En el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Manutencion se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos
Soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de Agosto de 2021

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA – CEDENTE

VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO - CESIONARIO

Firma del Supervisor
Nombre: YENNY CAROLINA ROA
Cargo: Profesional Especializado 15